

## **CONVOCATORIA A CONCURSO ESCALAFONARIO**

En cumplimiento a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo en sus Cláusulas 31 fracción VIII, 35, 42, 44.

Se invita al PERSONAL DE BASE del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, a participar en el CONCURSO ESCALAFONARIO, para ocupar PROVISIONALMENTE la plaza que se describe a continuación:

**PLAZA VACANTE:**

**ALBAÑIL**

**NOMBRE DEL TITULAR:**

JOSE LUIS ORTIZ CONTRERAS

**CARACTERISTICAS DE LA VACANTE:**

PROVISIONAL

**AREA DE ADSCRIPCION:**

OPERACION

**JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO:**

Diurna de 7 Horas

**MOV. ESCALAFON:**

PENSION DE INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL PROVISIONAL

**SALARIO BASE DIARIO NOMINAL:**

\$427.62

### **PERIODO PARA CUBRIR LA VACANTE**

En un término de Diez días a partir de la publicación de la Convocatoria.

#### **REQUISITOS:**

Laborales:

- Ser trabajador de una plaza definitiva.
- Ocupar la plaza de grado inmediato inferior a la vacante.

Generales:

- Conocimientos. - Poseedor de los principios teóricos y prácticos que se requieran para el desempeño de la plaza a que se aspira.
- Aptitud. - La suma de facultades físicas y mentales, la iniciativa, la laboriosidad y la eficacia para llevar a cabo una actividad determinada.
- Actitud positiva. - Realizar las actividades necesarias para responder a las necesidades del usuario.

#### **FUNCIONES DEL PUESTO:**

---

MOV. ESC. =>

## FUNCIONES:

- Observar las políticas generales del OOMAPAS y específicamente las de su área y realizar sus mejores esfuerzos en el logro de los objetivos de la empresa.
- Fabricación de cuñas, bloques sólidos, tapaderas, brocales etc.
- Elaborar los pozos de visita en las obras de ampliaciones, rehabilitaciones de redes de drenaje.
- Construir cajas de válvulas para el control de presión del agua en las redes de suministro de la ciudad.
- Desarrollar cualquier obra de albañilería y reparaciones que sean requeridas en el OOMAPAS.
- Custodiar los materiales y las herramientas de trabajo proporcionadas por el OOMAPAS para el desarrollo de sus encomiendas.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

## **ACLARACIONES:**

Con base en la Cláusula 31 fracción VIII del CCT, el Organismo se reserva un término de prueba para los trabajadores propuestos que será de siete a sesenta días hábiles, durante el cual se observara el desempeño del trabajador y en caso de que este no reúna los requisitos y habilidades necesarias, solicitará al sindicato que se le separe sin responsabilidad para el Organismo y en su caso proporcionar otro trabajador para el periodo de prueba.

H. Caborca, Sonora. A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025

### **CONVOCA**

**Representante Legal**

R.A.  
Dra. M. H. M. M.

**ING. MARIO ENRIQUE LOPEZ ESPINOZA**  
**Director General**



-----  
MOV. ESC. =>